



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
REGIONAL DE CANTABRIA

INFORME DE VALORACIÓN DE
LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA LA
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL
DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA
ACTUACIÓN SINGULAR PARA EL FOMENTO
DE LA I+D EN EL TEJIDO EMPRESARIAL
CÁNTABRO (ASFITEC)

ÁREA DE CREACIÓN, INNOVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL

1. ANTECEDENTES

La Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A., en adelante SODERCAN, como sociedad pública adscrita a la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria, en ejercicio de las funciones que tiene determinadas en su objeto social, tiene como objetivo el desarrollo económico y social de la región y compatibiliza sus objetivos de rentabilidad e interés público regional con la promoción empresarial y el fomento de las inversiones en Cantabria, siendo por tanto su objetivo esencial, entre otros, potenciar las capacidades del sistema cántabro de I+D y la mejora de su competitividad.

La investigación y desarrollo se configura como una estrategia empresarial clave ante los nuevos desafíos a los que se enfrenta la sociedad y como uno de los pilares para el mantenimiento de la competitividad de nuestras empresas. La innovación es la clave del progreso. Esto es hoy más evidente que nunca y de nuestra capacidad de innovar depende nuestro futuro. La creciente globalización y los nuevos modelos de negocio han provocado que ideas, conocimiento, innovación y digitalización se conviertan en el motor fundamental de la competitividad.

Las empresas, independientemente de su tamaño, están obligadas a asumir los retos que ante ellos se les plantea y subirse al tren de la innovación y la digitalización si quieren mantener su posición y ventaja competitiva. En este contexto, el objetivo de SODERCAN es apoyar la actividad de I+D en empresas a través de diferentes programas de ayudas y actuaciones de apoyo de diversa índole en torno a los siguientes **objetivos**:

Desarrollar un **entorno favorable al incremento de la I+D+i**, un área en la que Cantabria puede y debe intervenir mediante subvenciones y ayudas a la inversión en innovación.

1. **Fomentar la cooperación empresarial** apoyando la creación y el fortalecimiento de los clústeres de la región, así como el desarrollo de actividades de I+D en cooperación.
2. Poner la **I+D al servicio de la ciudadanía**, del bienestar social y de un desarrollo sostenible, fomentando la Economía Circular.
3. Fomentar la **creación de conocimiento** y la búsqueda y potenciación del talento.
4. Hacer de la I+D un factor de mejora de la **competitividad empresarial**.
5. Potenciar y consolidar las **infraestructuras y servicios TIC** mediante una firme apuesta por el desarrollo tecnológico.
6. Reconocer y promover la I+D como un elemento esencial para la **generación de nuevos conocimientos** y su transferencia hacia el tejido empresarial cántabro.

Los últimos datos publicados por el INE (Instituto Nacional de Estadística) correspondientes al año 2022, reflejan que el esfuerzo en el gasto en I+D de Cantabria como porcentaje sobre el PIB se corresponde con un 0,90%, frente al 1,44% de la media nacional. Estos datos sitúan a Cantabria en la décimo primera posición del total de comunidades autónomas españolas, lo que significa el mayor diferencial de los últimos años.

Este dato contrasta con la tendencia generalizada ascendente en gasto en I+D de España y la UE de los últimos años, la cual posiciona a Cantabria en una posición de desventaja competitiva, una vez está totalmente asumida la relación entre desarrollo económico-competitividad con esfuerzo en I+D.

A su vez, tanto desde las administraciones europeas, como nacionales, se han desarrollado y se están desarrollando un amplio número de Programas que tienen como objetivo incentivar el desarrollo de actividades de I+D+i entre nuestras empresas. Se trata de “herramientas” al alcance de nuestro tejido empresarial que no han sido convenientemente utilizadas.

Asimismo, el tamaño y características de Cantabria, la configuran como un excelente laboratorio para el desarrollo de iniciativas que, como resultado del tamaño de su ecosistema empresarial, actúen como un catalizador que permita la obtención de resultados de alto impacto en el corto-medio plazo.

En este contexto, es necesario desarrollar actuaciones o iniciativas que dinamicen la actividad de I+D regional, con el objeto de revertir la tendencia negativa de los últimos años. Dado que el mayor peso de la actividad de I+D+i en el sistema de innovación español recae tradicionalmente sobre el sector industrial (el 56,41% del total del gasto de I+D interna del año 2022, según datos del INE), éste ha de abanderar la apuesta por la I+D y es a este sector al cual se dirigen un gran número de actuaciones y programas de fomento a la I+D existentes.

El abanico de programas e instrumentos, tanto nacionales como europeos, puestos a disposición de las empresas, suponen claramente un elemento dinamizador de la actividad de I+D sobre la que las empresas de Cantabria deben sustentarse para el desarrollo de su actividad de I+D, incrementar el gasto en I+D regional, y consecuentemente, mejorar la competitividad y el desarrollo económico de la región.

Por todo ello, el contrato objeto de la presente valoración se configura como una actividad específicamente diseñada hacia el tejido empresarial de Cantabria, con el objetivo final de incrementar su protagonismo y aportación al gasto en I+D regional a través del desarrollo de una actuación singular que les permita obtener los conocimientos y capacitación necesarios para poder acceder en el corto-medio plazo de forma autónoma al conjunto de programas de I+D nacionales y europeos existentes y a su alcance.

2. DETALLE DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION

Criterios sometidos a juicio de valor. Máximo 49 puntos.

A. PROPUESTA TÉCNICA Máximo 49 puntos.

La valoración se realizará a partir del análisis de la documentación entregada en cumplimiento de lo indicado en los correspondientes Pliegos, según los siguientes subcriterios:

- (1) **Memoria Técnica y Plan de trabajo**, esta memoria deberá tener un máximo 20 páginas (incluyendo índice, portada y cualquier anexo que se quiera aportar), A4, letra arial o equivalente, tamaño mínimo 11, márgenes: 2 cm por borde, interlineado mínimo sencillo. Para realizar la valoración se tendrán en cuenta:
 - A. La mayor idoneidad de la metodología de trabajo. **Máximo 30 puntos.**
 - B. Adecuación del programa de trabajo propuesto a los servicios solicitados. **Máximo 10 puntos.**
 - C. Mejoras en servicios complementarios a los ya establecidos y definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. **Máximo 9 puntos.** Para la valoración estas mejoras deberán ir acompañadas con su correspondiente cuantificación/valoración económica debidamente argumentada.

La valoración se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de cumplimiento de los aspectos a valorar:

**INFORME DE VALORACIÓN DE
LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA LA
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO E
IMPLEMENTACIÓN DE UNA ACTUACIÓN
SINGULAR PARA EL FOMENTO DE LA I+D EN EL
TEJIDO EMPRESARIAL CÁNTABRO (ASFITEC)**

Factores de ponderación

	Puntuación Máxima	Excelente	Buena	Media	Básica	Deficiente
		100%	75%	50%	25%	0%
Programa y metodología de trabajo	49					
La mayor idoneidad de la metodología de trabajo.	30	30	22,5	15	7,5	
Adecuación del programa de trabajo propuesto a los servicios solicitados	10	10	7,5	5	2,5	
Mejoras en servicios complementarios	9	9	6,75	4,5	2,25	

Los elementos a valorar en cada subcriterio se indica en la siguiente tabla:

PROGRAMA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO					
CRITERIOS / SUBCRITERIOS	Excelente	Buena	Media	Básica	Deficiente. No se aporta o no corresponde
La mayor idoneidad de la metodología de trabajo.	La metodología propuesta contempla los requisitos del pliego, desarrollando todos ellos de una manera clara y concisa, ofreciendo un gran valor a la solución, de modo que la propuesta garantice su óptima respuesta.	La metodología propuesta contempla los requisitos del pliego, desarrollando todos ellos de una manera clara y concisa, ofreciendo calidad a la solución, de modo que la propuesta garantice una respuesta apropiada.	La metodología propuesta contempla los requisitos del pliego, pero el desarrollo de los mismos es escaso, de modo que, aunque la propuesta parezca cubrir las necesidades del servicio, no se pueda asegurar que todas ellas se satisfacen	La metodología propuesta cumple básicamente los requisitos de pliego de condiciones técnicas, pero hay algún aspecto esencial del servicio sin desarrollar.	La propuesta no incluye solución al respecto o la solución propuesta no cumple con los requerimientos solicitados.
Adecuación del programa de trabajo a los servicios solicitados	El programa de trabajo es muy adecuado al objeto de la licitación, ofreciendo un gran valor al servicio.	El programa de trabajo es adecuado al objeto de la licitación, ofreciendo calidad al servicio.	El programa de trabajo es acorde al objeto de licitación y resultan suficientes sin aportar valor a la ejecución del contrato	La adecuación del programa de trabajo al objeto es insuficiente.	El programa de trabajo no se adecúa al objeto de licitación.
Mejoras en servicios complementarios	Los servicios complementarios propuestos resultan muy adecuados ofreciendo un gran valor a la ejecución del contrato.	Los servicios complementarios propuestos resultan adecuados ofreciendo calidad a la ejecución del contrato.	Los servicios complementarios propuestos resultan suficientes sin aportar valor a la ejecución del contrato.	Los servicios complementarios propuestos se consideran insuficientes para la ejecución del contrato.	La propuesta no incluye servicios complementarios.

**INFORME DE VALORACIÓN DE
LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA LA
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO E
IMPLEMENTACIÓN DE UNA ACTUACIÓN
SINGULAR PARA EL FOMENTO DE LA I+D EN EL
TEJIDO EMPRESARIAL CÁNTABRO (ASFITEC)**

3. VALORACIÓN DE PROPUESTAS (sobre 2)

La comisión de contratación constituida para este procedimiento, ha entregado al área de CREACIÓN, INNOVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL de SODERCAN una propuesta técnica, que se corresponden con la siguientes empresa licitadora: ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A. con el objeto de que técnicamente se proceda a la revisión de la misma, y a la emisión del presente informe con arreglo a lo dispuesto en el procedimiento de contratación, y concretamente en relación a los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor (Máximo 49 puntos).

Propuesta técnica: máximo 49 puntos

A) La mayor idoneidad de la metodología de trabajo. **Máximo 30 puntos.**

LICITADORA	PROPUESTA
ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A.	Análisis comparado de la evolución socioeconómica de Cantabria vs otros territorios en los últimos años. Diseño de medidas para la definición metodológica de ASFITEC. Análisis de la capacidad de las empresas del ecosistema cántabro de I+D+i en el entorno nacional e internacional. Definición de indicadores de implementación, resultados e impacto del progreso de ASFITEC.

La valoración se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de cumplimiento de los aspectos a valorar indicados en la siguiente tabla:

PROGRAMA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO					
CRITERIOS / SUBCRITERIOS	Excelente	Buena	Media	Básica	Deficiente. No se aporta o no corresponde
La mayor idoneidad de la metodología de trabajo.	La metodología propuesta contempla los requisitos del pliego, desarrollando todos ellos de una manera clara y concisa, ofreciendo un gran valor a la solución, de modo que la propuesta garantice su óptima respuesta.	La metodología propuesta contempla los requisitos del pliego, desarrollando todos ellos de una manera clara y concisa, ofreciendo calidad a la solución, de modo que la propuesta garantice una respuesta apropiada.	La metodología propuesta contempla los requisitos del pliego, pero el desarrollo de los mismos es escaso, de modo que, aunque la propuesta parezca cubrir las necesidades del servicio, no se pueda asegurar que todas ellas se satisfacen	La metodología propuesta cumple básicamente los requisitos de pliego de condiciones técnicas, pero hay algún aspecto esencial del servicio sin desarrollar.	La propuesta no incluye solución al respecto o la solución propuesta no cumple con los requerimientos solicitados.

**INFORME DE VALORACIÓN DE
LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA LA
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO E
IMPLEMENTACIÓN DE UNA ACTUACIÓN
SINGULAR PARA EL FOMENTO DE LA I+D EN EL
TEJIDO EMPRESARIAL CÁNTABRO (ASFITEC)**



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
REGIONAL DE CANTABRIA

4 de septiembre de 2024

LICITADORA	Valoración de la mayor idoneidad de la metodología de trabajo
ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A.	30

B) Adecuación del programa de trabajo propuesto a los servicios solicitados. **Máximo 10 puntos.**

LICITADORA	PROPUESTA
ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A.	El programa de trabajo presentado es muy adecuado al objeto de la licitación, completando todas las etapas planteadas ofreciendo un gran valor al servicio. Permitirá cumplir con los objetivos planteados y promoverá el impulso del tejido empresarial de modo que las empresas cántabras puedan adquirir las capacidades necesarias para aprovechar la oportunidad que permiten los Fondos Europeos y nacionales a través de los diferentes programas de ayudas nacionales, europeas y también compra pública de innovación.

La valoración se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de cumplimiento de los aspectos a valorar indicados en la siguiente tabla:

PROGRAMA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO					
CRITERIOS / SUBCRITERIOS	Excelente	Buena	Media	Básica	Deficiente. No se aporta o no corresponde
Adecuación del programa de trabajo a los servicios solicitados	El programa de trabajo es muy adecuado al objeto de la licitación, ofreciendo un gran valor al servicio.	El programa de trabajo es adecuado al objeto de la licitación, ofreciendo calidad al servicio.	El programa de trabajo es acorde al objeto de licitación y resultan suficientes sin aportar valor a la ejecución del contrato	La adecuación del programa de trabajo al objeto es insuficiente.	El programa de trabajo no se adecúa al objeto de licitación.

LICITADORA	Valoración de la adecuación del programa de trabajo propuesto a los servicios solicitados
ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A.	10

C) Mejoras en servicios complementarios a los ya establecidos y definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. **Máximo 9 puntos.** Para la valoración estas mejoras deberán ir acompañadas con su correspondiente cuantificación/valoración económica debidamente argumentada.

